

TEMA: Remisión horarios a Inspección

Montevideo, 22 de octubre de 1984.

Señor Director

Presente:

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 22 de octubre de 1984, dictó la siguiente resolución:

VISTO: la necesidad de ajustar las normas administrativas que rigen en el Organismo;

CONSIDERANDO: el estudio efectuado por la Comisión oportunamente designada,

RESUELVE: Establecer la obligatoriedad de remitir, por parte de las Direcciones de los Liceos Oficiales y Habilitados del País, a fin de facilitar la labor anual de los Señores Inspectores del Organismo, los horarios de funcionamiento de clases, en los formularios correspondientes, indefectiblemente antes del 15 de abril de cada año.

Líbrese Circular, cumplido archívese.

Saluda a usted atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZÁLEZ  
Secretario General



